



14 de abril de 2021

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Dr. Pedro M. Vásquez Urbano
Decano Asociado y Presidente Interino CPSHI

SOLICITUDES DE REVISIÓN (CPSHI/IRB)

El Comité para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CPSHI) tiene la obligación y responsabilidad de velar porque todos los estudios que se desarrollen en nuestro Recinto protejan los derechos y el bienestar de sus participantes. Este revisa todos los estudios que hacen uso de seres humanos en el protocolo de investigación y evalúa su cumplimiento con la reglamentación federal, Título 45 CFR parte 46.

Los miembros de nuestra comunidad universitaria que tengan la intención de someter estudios en los que se incluyan seres humanos en el protocolo, no importa su modalidad o si no tienen una definición clara, deberán someter la solicitud de revisión correspondiente al Comité para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CPSHI). Este es el único organismo en el Recinto autorizado a determinar si, bajo la reglamentación federal, Título 45 CFR parte 46, una revisión procede o no y de proceder bajo qué categoría se realizará esta revisión. Para facilitar este proceso y para el beneficio de todos, se hizo disponible la nueva plataforma en línea del CPSHI la cual agiliza el proceso de evaluación y aprobación. El enlace para acceder a la misma es el siguiente: <http://dev.uprm.edu/irbssystem/>. Esta plataforma en línea básicamente se utiliza como herramienta de consulta para todos los estudios que se vayan a realizar en nuestro Recinto, ya sean catalogados como investigación o no bajo su definición federal o que incluyan o no a seres humanos como participantes. El CPSHI tiene el compromiso de velar porque se protejan los derechos y el bienestar de los participantes en la investigación y por tal razón requiere que todo estudio sea consultado. Este compromiso está plasmado en nuestro "[*Assurance of Compliance with the Department of Health and Human Services Regulations for the Protection of Human Research Subjects*](#)".

Todo estudio que envuelva a seres humanos debe ser revisado y aprobado por el Comité para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CPSHI) antes de comenzar su implantación. En los casos que no sea necesaria una revisión y aprobación, el CPSHI es quien único hace esta determinación oficial por lo cual se debe consultar con anticipación. Se sugiere que todo Decanato/Oficina del Recinto tenga un personal clave que haya tomado y aprobado un adiestramiento para la protección de los seres humanos en estudios. Se puede obtener esta certificación a través del siguiente enlace: <https://www.uprm.edu/p/cpsHI/enlaces>. Agradeceremos el fiel cumplimiento de estos procesos los cuales son regulados por reglamentación federal.

Cualquier duda, pregunta u orientación pueden comunicarse a nuestra oficina vía telefónica a la extensión 6277 o vía correo electrónico a cpshirum@uprm.edu. Gracias por su continuo compromiso con nuestro Recinto.

